

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de Noviembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de noviembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1191-2011-R.- CALLAO, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio Nº 040-2011-SD-FCA-UNAC (Expediente Nº 09479) recibido el 22 de noviembre del 2011, mediante el cual el Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución Nº 053-2011-D-FCA encargando el Decanato de dicha unidad académica al profesor principal Dr. JULIO CÉSAR ESPINOZA SANTE, por el periodo del 21 al 25 de noviembre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 1139-2011-R del 18 de noviembre del 2011, se autorizó la asistencia del profesor Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO, Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional del Callao, al Módulo IV del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria – 2011: “Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación en Procesos de Certificación Profesional Universitaria”, organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, a realizarse en la Universidad Autónoma de Chiapas, en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México, ampliándose la licencia otorgada para tal efecto mediante Resolución Nº 1123-2011-R, del 21 al 25 de noviembre del 2011; asimismo, se encarga las funciones de despacho del Vicerrectorado Administrativo al profesor Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, para que ejerza las funciones correspondientes en ausencia del Vicerrector Administrativo, titular de ésta Casa Superior de Estudios, por el período comprendido del 21 al 25 de noviembre del 2011;

Que, mediante el Oficio del visto, el Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución Nº 053-2011-D-FCA del 18 de noviembre del 2011, por la que se encarga el Decanato de la citada unidad académica por el período comprendido del 21 al 25 de noviembre del 2011 al profesor principal Dr. JULIO CÉSAR ESPINOZA SANTE;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Despacho Decanal de la Facultad de Ciencias Administrativas, se hace necesario encargar el mismo al profesor principal Dr. JULIO CÉSAR ESPINOZA SANTE, por el periodo comprendido del 21 al 25 de noviembre del 2011;

Que, el Art. 179º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que, en caso de ausencia del Decano, asume sus funciones, por el período correspondiente, el profesor principal de mayor antigüedad en la docencia en la Universidad Nacional del Callao, integrante del Consejo de Facultad;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **ENCARGAR** del 21 al 25 de noviembre del 2011, el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al profesor principal Dr. **JULIO CÉSAR ESPINOZA SANTE**, para que ejerza las funciones correspondientes por el período que dure la ausencia del Decano titular de dicha Facultad.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. VICTOR MANUEL MERE A LLANOS**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, OAL, OCI, OPER, UE, UR e interesados.